



# **Código de Conducta (Síntesis)**

El Código de Conducta de los servidores públicos de BANSEFI establece reglas claras con el propósito de guiar el comportamiento de todos los integrantes de la Institución, impulsando una conducta ética y procurando que cada acción se desarrolle desde el punto de vista de la integridad, lo anterior para fortalecer nuestros valores institucionales y lograr el cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos estratégicos.

## MISIÓN

Apoyar el desarrollo institucional del Sector de Ahorro y Crédito Popular y promover la cultura financiera del ahorro entre sus integrantes, a través de la oferta de productos y servicios adecuados, una sólida infraestructura tecnológica, un equipo humano profesional y comprometido, así como de la coordinación de apoyos del gobierno federal y de diversos organismos.

## VISIÓN

Ser una institución sólida, dinámica y comprometida con el sector de ahorro y crédito popular, que ofrece de forma eficiente productos y servicios innovadores, contribuyendo así a su fortalecimiento y a elevar el bienestar de sus integrantes.

## OBJETIVO

BANSEFI ha desarrollado su Código de Conducta para ofrecer una guía que, por convicción, deberá ser observada y aplicada por sus integrantes durante el desarrollo de sus funciones.

La aplicación responsable del Código de Conducta servirá para enriquecer nuestra cultura e identidad organizacional, ofreciendo pautas de comportamiento que buscan fortalecer el compromiso de todos los servidores públicos de BANSEFI con la sociedad y los clientes, así como con los elementos del entorno con los que interactúa, dentro de un contexto que promueve el cumplimiento de valores éticos e impulsa la transparencia y la rendición de cuentas.

## ALCANCE

Los lineamientos contenidos en el presente Código de Conducta deberán ser cumplidos por los consejeros, funcionarios, empleados y prestadores de servicios profesionales de BANSEFI, en adelante el personal, en el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

## APLICABILIDAD

Con el fin de supervisar el cumplimiento de las disposiciones aquí plasmadas, BANSEFI realizará los esfuerzos necesarios para promover una cultura y un efectivo apego al presente Código de Conducta.

La vigilancia respecto a la debida observancia y cumplimiento de los principios aquí establecidos será responsabilidad de todos los empleados de BANSEFI, quienes deberán reportar cualquier

omisión o acto contrario a ellos al área de Contraloría Interna proveyéndola de los elementos necesarios para analizar el caso sometido a su consideración y pueda resolver lo conducente.

Asimismo, toda duda o consulta relativa con el presente Código deberá ser atendida por dicha área, quién también podrá determinar los casos de excepción relacionados con conflictos de interés.

Los casos de incumplimiento serán sancionados sin excepción con las medidas administrativas y/o sanciones correspondientes, con base en el análisis y la evaluación de las condiciones y circunstancias de la infracción y en función de la gravedad del hecho. En todo caso, la decisión administrativa se realiza sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiera lugar.

El presente documento tiene su fundamento legal en el Oficio Circular No. SP/100/0762/02 por el que se da a conocer el Código de Ética para Gobernar de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

Ahora bien, dicho Código tiene como propósito establecer, mediante un lenguaje claro y preciso, el comportamiento que se espera de cada uno de los servidores públicos de BANSEFI, desde la perspectiva de la búsqueda del bien común, la integridad, la generosidad y el liderazgo, de manera que, sea un elemento que promueva la confianza de la sociedad en las instituciones.

Considerando lo anterior, los servidores públicos de BANSEFI deben actuar siempre a favor de los intereses de los clientes, proveedores y en general de la sociedad, aún por encima de sus propios intereses. Asimismo, debe adoptar y promover el uso transparente de la información, así como procurar en todo momento la prevención y detección de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Por último, el personal de BANSEFI debe buscar de manera permanente nuevas prácticas y metodologías que permitan el perfeccionamiento del trabajo diario, de la misma forma, debe aprovechar y fortalecer continuamente las capacidades que cada uno posee con el objeto de lograr un desarrollo profesional y así contribuir activamente al logro de la competitividad de la Institución.

La aplicación responsable del Código de Conducta servirá para enriquecer la cultura e identidad organizacional, ofreciendo pautas de comportamiento que buscan fortalecer el ambiente laboral, así como, favorecer las relaciones armoniosas y un clima de confianza, elementos indispensables para la obtención de buenos resultados y el alcance de la plena realización de las personas en su trabajo, dentro de un contexto que promueve el cumplimiento de valores éticos e impulsa la transparencia y la rendición de cuentas.